

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 406/1996, a instancias del Procurador don Antonio Penadés Martínez, y en nombre de la entidad «Bordados Serpis, Sociedad Anónima Laboral», se sigue expediente de suspensión de pagos, en el cual, por auto de esta fecha, se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, y se convoca a los acreedores a la Junta general de acreedores, prevista en la Ley de Suspensión de Pagos, señalándose el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, previniendo a los acreedores que deberán concurrir provistos del documento nacional de identidad y, caso de representación de sociedad mercantil, la oportuna escritura de apoderamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Alcoy a 14 de noviembre de 1997.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario judicial.—69.248.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 239/1996, se siguen autos de ejecución otros títulos, a instancia del Procurador don Ignacio Molina García, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sur de España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en primera, segunda y tercera y pública subasta, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada.

Una participación de 11 enteros 209.797.748 millonésimas partes indivisas de la finca.

Urbana. Parcela de tierra, situada en la Dehesa del Acebuchal, de este término, con una superficie de 31.856,20 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Por el norte, sur y este, con propiedad de «Sur de España, Sociedad Anónima», y por el oeste, con la finca matriz del señor Burgueño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 911, libro 570, folio 36, finca registral número 38.892.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce horas, de los días 14 de enero de 1998, 16 de febrero de 1998 y 16 de marzo de 1998, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta servirá de tipo la suma de 28.567.945 pesetas, cantidad en que fue tasada pericialmente la finca embargada y objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones de este Juzgado con el número 1201000170239/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedido por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita la finca a favor de la entidad demandada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste no podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, a excepción de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 21.425.958 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de ésta y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente acreditativo éste de haber efectuado la misma.

Y para el caso de que la demandada no fuere hallada en su domicilio por encontrarse en paradero desconocido servirá la presente publicación de notificación a la deudora del señalamiento de la presente subasta, haciéndose constar que en el supuesto de que alguno de los días señalados fueran declarados festivos, se entenderá su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Algeciras a 4 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—El Secretario.—69.103.

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio, jurisdicción voluntaria o asuntos, número 80/1997, promovidos por doña Esperanza Lopera Arazola, por medio de la presente se notifica a los tenedores de las obligaciones hipotecarias señaladas con los números 1 y 2, de la serie A, emitidas por doña María Asunción del Río Molero, en escritura pública ante el Notario de Madrid, don Manuel Sáinz López

Negrete, el día 5 de junio de 1989, número 1397, de su protocolo, la cual constituyó hipoteca, para garantizar su pago sobre la finca registral número 7.076, inscrita en el folio 52, tomo 1.384 del archivo, libro 61 del Ayuntamiento de Gumiel de Hizán, inscripción quinta, de la consignación efectuada en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1 de Aranda de Duero, por doña Esperanza Lopera Arazola de 2.000.000 de pesetas, como pago de las referidas obligaciones hipotecarias.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines dispuestos, libro y firma la presente en Aranda de Duero a 24 de noviembre de 1997.—El Secretario.—69.328.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 143/1997, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Pablo Sánchez-Fuentes García y doña María Antonia López Álvarez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, término de veinte días, para el día 20 de enero de 1998, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el día 17 de febrero de 1998, a las once horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 17 de marzo de 1998, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el señalado para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuenta corriente número 0280, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Ávila.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana. Departamento número 17. Vivienda tipo F, en la planta segunda, a la derecha del pasillo de acceso, que gira hacia la derecha, según se sube la escalera, que forma parte todo aquel del edificio sito en Arenas de San Pedro (Ávila), en calle La

Huerta, números 2-4, que se levanta sobre un solar de 341 metros cuadrados. Tiene una superficie construida de 55,77 metros cuadrados útiles, y útil de 41,42 metros cuadrados. Consta de salón-comedor-cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Tiene su acceso a través de un portal que abre sus puertas por la calle de la Plaza Vieja de Toros; izquierda, vivienda tipo E de esta misma planta, y derecha, caja de escalera, pasillo de acceso y vuelo sobre la finca propiedad de doña Manuela García Vadillo. Cuota de participación: 2,039 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al tomo 433, libro 90, folio 100, finca número 10.412. Tasada para subasta por el total de su responsabilidad hipotecaria, es decir, por la cantidad de 13.365.000 pesetas.

2. Rústica. Porción de terreno sita en Arenas de San Pedro (Ávila), al sitio Molino de Abajo, conocido por «La Isla»; de superficie aproximada 723 metros cuadrados. Todo el terreno se encuentra ocupado por una nave en una sola planta. Linda: Al norte, con el río Arenal; al sur, parcelas propiedad de don Manuel y don Heliodoro Sánchez-Fuentes, y oeste, parcela propiedad de don Heliodoro Sánchez-Fuentes García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al tomo 436, libro 91, folio 168, finca 10.552. Tasada para subasta por el total de su responsabilidad hipotecaria, es decir, por la cantidad de 8.505.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar. Y sirva este edicto de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 13 de noviembre de 1997.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—69.215.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 103/1997, seguido a instancias de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Rodríguez Hernando y doña María Luisa Trapote Núñez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días, para el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 12.291.387 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuenta corriente número 0280, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Ávila.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Huerto en término de La Adrada (Ávila), al sito de Las Lanchas, murado de pared, con posesión de riego; de superficie aproximada 30 áreas. Linda: Este y Norte, herederos de don Juan Martínez Martín; sur, camino público, y oeste, doña Milagros Martínez. Sobre esta finca está construida una casa vivienda unifamiliar de una planta, y otra en bajo, no habitable por la altura del techo; con una superficie de 110 metros cuadrados por planta, construida de piedra y cubierta de pizarra. Consta interiormente de nave diáfana en planta baja, y en planta alta de estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Dotada de los correspondientes servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 343, libro 21 de La Adrada, folio 37, finca número 1.836, inscripción segunda.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar. Y sirva este edicto de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 13 de noviembre de 1997.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—69.206.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 261/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Ávila, contra «Contratas Vifran, Sociedad Limitada», y don Fernando Delgado Cantero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán por primera vez, término de veinte días, para el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el día 17 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el señalado para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana. Departamento número 3. Local en planta primera, que forma parte de todo el edificio sito en el casco urbano de Arenas de San Pedro, calle Santísima Trinidad, número 8, con fachada también a la plaza de la Carrellana, que se levanta sobre un solar de 500 metros cuadrados, a la derecha

del portal de acceso del edificio según se mira desde la calle Santísima Trinidad. Tiene una superficie útil de 107,87 metros cuadrados, con acceso por el portal y caja de escalera, pero puede abrir acceso directo a la plaza de la Carrellana. Inscrito al tomo 436, folio 208, finca número 10.569. Tasación para la primera subasta, 9.708.000 pesetas.

2. Departamento número 4. Vivienda en planta primera, letra B, del mismo edificio anterior. Tiene una superficie útil de 84,06 metros cuadrados. Inscrita al tomo 436, folio 209, finca número 10.570. Tasación para la primera subasta, 11.592.000 pesetas.

3. Departamento número 7. Vivienda en planta primera, letra D, del mismo edificio anterior. Tiene una superficie útil de 65,36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 436, folio 212, finca número 10.573. Tasación para la primera subasta, 10.464.000 pesetas.

4. Departamento número 13. Vivienda en planta tercera, letra A, del mismo edificio anterior. Tiene una superficie útil de 107,87 metros cuadrados. Inscrita al tomo 436, folio 218, finca número 10.579. Tasación para la primera subasta, 14.880.000 pesetas.

5. Departamento número 14. Vivienda en planta tercera, letra B, del mismo edificio anterior. Tiene una superficie útil de 84,06 metros cuadrados. Inscrita al tomo 436, folio 219, finca número 10.580. Tasación para la primera subasta, 11.592.000 pesetas.

6. Departamento número 17. Vivienda en planta tercera, letra D, del mismo edificio anterior. Tiene una superficie útil de 65,36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 436, folio 222, finca número 10.583. Tasación para la primera subasta, 9.012.000 pesetas.

7. Departamento número 22. Vivienda en planta cuarta, letra D, del mismo edificio anterior. Tiene una superficie útil de 65,36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 440, folio 2, finca número 10.599. Tasación para la primera subasta, 9.012.000 pesetas.

La descripción extensa de todas estas fincas se encuentra en los propios autos.

Si por fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar. Y sirva este edicto de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 13 de noviembre de 1997.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—69.143.

BAEZA

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 217/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora Catedra Rascón, en nombre y representación de «Menogal, Sociedad Anónima», contra doña Juana Molina Gárate y don Andrés Navarro Jiménez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble embargado a dichos demandados que, junto con su valoración, se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dicho bien se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Cardenal Benavides, sin número, el día 13 de enero de 1998, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dicho bien para el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, para el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta provisional de consignaciones número 704/2020, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca objeto de subasta

Local cubierto, destinado a cochera, situado en la calle Pedro Pérez, 24, de Begijar. Número registral 8.825 del Registro de la Propiedad de Baeza. Valor a efectos de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Baeza a 6 de noviembre de 1997.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—69.262.

BAEZA

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baeza y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 66/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Cátedra Rascón, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gutiérrez Palacios y doña Rosario Moreno Arboledas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que se regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 22 de enero de 1998, a las once treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, en calle Cardenal Benavides, número 5 (Ayuntamiento).

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 20 de febrero de 1998, a las once treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1998, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única de calle Barreras (cuenta número 7004/2020), en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar con fachada principal a la calle Dolores Ibárruri, de la villa de Ibros (Jaén). Consta de planta baja, distribuida en garaje o patio descubierto, cocina, aseo, estar-comedor y escalera de comunicación con la planta alta, que consta de tres dormitorios y baño completo. Linda: Mirando desde la calle de su situación, al frente, con la calle Dolores Ibárruri; por la derecha, entrando, por el acceso abierto en la finca matriz de entrada a los garajes; por la izquierda, con la vivienda adosada número dos, y por el fondo, con acceso a los garajes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 1.084, libro 156, folio 36 vuelto, finca número 11.074, inscripción quinta. Tipo de subasta: La valoración de la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.865.000 pesetas.

Sirve el presente edicto de notificación de las fechas de los señalamientos a los demandados para el caso de no haber sido hallados en su domicilio.

Dado en Baeza a 7 de noviembre de 1997.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—69.225.

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo en actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidas con el número 259/1996, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Mora Pedrá, contra doña Ramona Sancho Vidal, don Francisco Noguero Sancho, doña Isabel Giménez Altisent, don José María Noguero Sancho y doña Rosa María Estada Estarague, en reclamación de 19.827.650 pesetas de principal más intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que después se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ángel Guimerá, sin número, de Balaguer.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar que para la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y que especifica al final con la descripción de cada finca. Para la segunda subasta, el tipo de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta. Para ello ingresarán el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2182000018025996, y entregarán en

Secretaría el resguardo de ingreso debidamente cumplimentado.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Cuarta.—Se podrán realizar posturas en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bienes que se subastan

1.—Finca urbana, piso cuarto, segunda, del tipo B, escalera A, en la cuarta planta alzada, de la casa en construcción, sita en Almenar, y su avenida de Lleida, sin número asignado, ocupa una superficie construida de 132 metros 46 decímetros cuadrados, de los que son útiles 105 metros 68 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, terraza a la calle 18 de Julio. Linda: Frente, rellano de terraza y patio de luces izquierda; derecha, entrando, piso cuarto segunda, del tipo E, escalera B; izquierda, piso cuarto primera, del tipo A, escalera A; fondo, calle 18 de Julio. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 11, escalera A, de superficie 9 metros cuadrados. La descrita finca se halla acogida al régimen de viviendas de Protección Oficial, según cédula de calificación definitiva, grupo primero, según consta por la nota al margen de la inscripción primera, de la finca 5.903, al folio 229, del tomo 2.226. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.258, folio 218, finca número 5.981. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

2.—Porción de terreno, apto para edificar, sito en el término de Alguaire, partida Molino, de 665 metros 25 decímetros cuadrados, sobre el cual existe una edificación que ocupa 540 metros cuadrados de extensión superficial, compuesta de planta baja y un piso destinado todo ello a granja. Linda: Norte, resto de la finca de la que se segregó; sur, en línea de 37 metros, con acequia; este, en línea de 25 metros, con camino; y oeste, en línea de 16 metros, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.389, folio 145, finca número 4.628. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

3.—Pieza de tierra, sita en el término de Alguaire, partida Piñana o Rubinals, con tres cubiertos en ella edificados, de cabida 2 jornales 3 porcas, iguales a 98 áreas 5 centiáreas. Linda: Este, con don José Justríb y don Ramón Terrado; por sur, con don Faustino Lladanosa y otro conocido por «Bardina», mediante camino de Vilanova; por oeste, con dicho «Bardina» y otro conocido por «Seriñena», mediante camino de Rubinals; y por norte, con don Ramón Larrégola y don José Justríb, mediante una acequia o perfil de riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.547, folio 208, finca número 4.149. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas, y en especial, sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas con-

forme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Balaguer a 2 de octubre de 1997.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—El Secretario.—68.894.

BARBATE

Edicto

Don Manuel Salvador Vázquez García de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barbate.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1996, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Isidoro J. González Barbancho, contra «Transportes Luis Fraile, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere posturas para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 6.435.000 pesetas para la registral número 9.940 y 6.513.000 pesetas para la registral número 9.941, las cuales se relacionan al final, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez de los días 23 de enero de 1998, para la primera, 23 de febrero de 1998, para la segunda, y el 23 de marzo de 1998 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 121900018005796, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, éstas tendrán lugar al primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

Finca urbana con número registral 9.940. Apartamiento número 132. Vivienda tipo G2, tercera planta, del edificio en construcción, sin número de gobierno, con acceso por el portal número 2, con una superficie de 96 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de «hall», salón, pasillos, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, terraza y terraza-tendedero.

Finca urbana con número registral 9.941. Apartamiento número 133. Vivienda tipo H2, tercera planta del edificio en construcción, sin número de gobierno, con acceso por portal número 2, con

superficie de 97 metros 58 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillos, salón, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, terraza y terraza-tendedero.

Dado en Barbate a 3 de noviembre de 1997.—El Juez, Manuel Salvador Vázquez García de la Vega.—El Secretario.—68.997.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 834/97-B, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria de «World Air Corporatio Services, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 656, segunda planta, dedicada desde su constitución a actuar como mayorista de agencia de viajes, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que han quedado inhabilitados los órganos sociales de la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado, don Antonio Batlle Moreno, con domicilio en Barcelona, Travesera de Gracia, número 62, quinto, sexta, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención todas las personas que tengan pertenencias del quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario don Emilio Mulet Ariño, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, número 418, segundo, primera, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a fecha de 6 de noviembre de 1995.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 17 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—69.130.

BLANES

Edicto

Doña Elena Martínez Pujolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 190/1997, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de doña María Teresa del Amo Martín, natural y vecina de Barcelona, nacida el 17 de noviembre de 1937, soltera, de profesión «sus labores», quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, calle Méndez Núñez, 50, 3.º D, de Barcelona, dirigiéndose al extranjero, donde desapareció, no teniéndose de ella noticias desde el 1994, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias de la desaparecida puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Blanes, 13 de noviembre de 1997.—La Juez, Elena Martínez Pujolar.—69.305-E.

1.ª 8-12-1997

CALDAS DE REIS

Edicto

Don José María Furelos León, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caldas de Reis y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 353/1995, a instancia

de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Miguéns García, doña María Virtudes Rodríguez Fojo y doña Rosa Rodríguez Fojo, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las horas de las once por primera vez, el día 19 de enero de 1998; en su caso, por segunda, el día 18 de febrero de 1998, y por tercera vez, el día 18 de marzo de 1998, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Casa unifamiliar, señalada con el número 28 del lugar de Casalderrique, paraje Regueira, parroquia de Carracedo, municipio de Caldas de Reis. Ocupa sobre su fondo unos 80 metros cuadrados; está compuesta de planta baja, destinada a bodega y otros usos, de 80 metros cuadrados construidos, y planta alta, destinada a vivienda, de igual superficie. Tiene su acceso principal a través de una puerta en la fachada sur, de la que arrandan adosadas las escaleras que conducen a la planta alta. Tiene como anejo y para su servicio el resto del terreno sin edificar de la finca, de 129 metros cuadrados, en parte de cuya superficie se ubica la casa en estado ruinoso que se menciona en la descripción de la finca, que ocupa unos 49 metros cuadrados construidos, hoy destinada a cuadras, que será aneja de la casa. Linda el conjunto: Norte, después de muro propio, doña Rosa Iglesias; sur, muro entre camino de carro; este, doña Rosa Bragaña, y oeste, camino público. Referencia registral: Pendiente de inscripción de escritura reseñada como título de la presente, figurando en el antetítulo inscrito tomo 479, libro 78, folio 212, finca número 6.104, inscripción primera. Título: A don Antonio Miguéns García y esposa les pertenece, con carácter ganancial, la nuda propiedad, y a doña Rosa Rodríguez Fojo, el usufructo, por escritura de declaración de obra nueva autorizada por el Notario de Padrón don Manuel Remuñán López. Su valoración: 4.177.000 pesetas.

2. Regueira. Al sur de la era de majar, de 65 centiáreas, o sea, 125 conca y cuarto. Linda: Norte y este, doña Rosa Iglesias; sur, camino público, y oeste, camino de servidumbre entre doña Rosa Iglesias. Referencia registral: Inscrita al tomo 479, libro 78, folio 213, finca 6.105, inscripción primera. Su valoración: 98.000 pesetas.

3. Regueira. En la era de majar, de 34 centiáreas, o sea, dos tercios de conca. Linda: Norte, este y oeste, doña Rosa Bragaña, y sur, doña Estrella Treviño. Referencia registral: Inscrita al tomo 479, libro 78, folio 214, finca 6.106, inscripción primera. Su valoración: 151.000 pesetas.

4. Outeiro, a inculto, de 13 áreas 62 centiáreas, o sea, 26 concas. Linda: Norte, muro y después monte común; sur y oeste, muro y luego don José Sousa, y este, doña Rosa Rodríguez Fojo. Referencia registral: Inscrita al tomo 479, libro 78, folio 215,

finca 6.107, inscripción primera. Título: Pertenece a doña María Virtudes Rodríguez Fojo la nuda propiedad, con carácter privativo, por donación de su madre doña Rosa Rodríguez Fojo, mediante escritura autorizada por el Notario de Caldas de Reis don José Miguel Fernández de Bilbao, el 16 de marzo de 1965, número 200 de Protocolo, en la que la donante se reservó el usufructo. Su valoración: 1.362.000 pesetas.

Dado en Caldas de Reis a 1 de septiembre de 1997.—69.064.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 133/1997, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé López Martínez y doña Concepción Rivera Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.206.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de febrero de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca número 16.782, folio 25, libro 262, sección tercera, Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 1 de octubre de 1997.—El Secretario.—69.170.

CARTAGENA

Edicto

Doña María Dolores Castillo Mesequer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 97/1997-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Juan Anillo Arcos, doña María Guijo Arenga y doña Francisca Anillo Guijo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100, en el tipo respecto de la anterior subasta, y no habiendo postores se señala, por tercera vez, el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.825.145 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de dicha cantidad, y en cuanto a la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—A salvo del derecho reconocido a la parte actora, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 155, en calle Mayor, cuenta número 3056 0000 18 0097 97, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, en cuanto a la primera y segunda, y en cuanto a la tercera, el 20 por 100 del tipo que rige para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

como notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Séptima.—Si por resultar festivo o por causa mayor no se pudiese celebrar alguna subasta en la fecha señalada, se celebrará al siguiente día hábil, sin tener en cuenta los sábados, sin necesidad de ninguna publicación.

Bien objeto de subasta

Número 32. Vivienda unifamiliar, tipo E, ubicada sobre parte de la parcela «1b1», manzana 1, de la unidad de actuación número 13 del Plan Especial de Reforma Interior de El Algar, sito en dicho poblado de El Algar, término de Cartagena. Dicha vivienda es de las denominadas dúplex, compuesta de una planta baja o de calle, donde se sitúan un estar-comedor, cocina, un dormitorio sencillo, aseo, un patio en su parte posterior, y otro patio exterior en su frente, a calle, y otra alta o de piso, donde se sitúan dos dormitorios dobles, otro sencillo, un baño completo, distribuidor y una terraza exterior. Ambas plantas se comunican entre sí por una escalera interior. Su superficie total edificada, incluidos servicios comunes, sumadas las de sus dos plantas es de 97,42 metros cuadrados, y la útil total de 79,35 metros cuadrados. Linda: Al norte o frente, la calle A; derecha, entrando, la vivienda tipo E número 33; espalda, la vivienda tipo E número 5, e izquierda, la vivienda tipo E número 31. Tiene como anejo: Garaje-aparcamiento número 32, en planta de sótano, que se comunica con la vivienda a la que pertenece, por una prolongación de la escalera de la misma. Su superficie, incluida la parte proporcional de metros de los elementos comunes de su sótano donde se ubica, es de 60,29 metros cuadrados, y la útil de 42,51 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, garaje-aparcamiento número 31; espalda, subsuelo de la parcela, e izquierda, garaje-aparcamiento número 33. Cuota: 2,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 710, sección octava, libro 316, folio 60, finca número 26.566, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.825.145 pesetas.

Dado en Cartagena a 11 de noviembre de 1997.—La Secretaria, María Dolores Castillo Mesequer.—69.086.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña María Elena O'Connor Oliveros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Collado-Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 149/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «B.B.CO Sports, Sociedad Limitada», contra doña Asunción Domínguez Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866/000/17/0149/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto de forma personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso vivienda, situado en el conjunto denominado «El Chaparral» o «Los Chaparrales», hoy complejo residencial «Sol y Nieve», en el término de Cerceda, distrito de El Boalo, en la provincia de Madrid.

Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Collado-Villalba a 23 de octubre de 1997.—La Juez, María Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—69.093.

CUENCA

Edicto

Doña María Asunción Solís García del Pozo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 379/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural Provincial de Cuenca contra doña Trinidad Soler Carpio, don Antonio Miguel Díaz Soler, don Sergio Díaz Soler, doña Nara María Díez Soler, doña Cristina Díaz Soler, don Jorge Santiago Díaz Soler y doña Marta Díaz Soler, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616000017037995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto la misma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, sita en la calle Moya, número 14, de Talayuelas (Cuenca). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 1.163, libro 4, finca número 468, folio 39. Valor de tasación: 7.880.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 22 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Asunción Solís García del Pozo.—El Secretario.—69.285.

DURANGO

Edicto

Doña Nieves Pueyo Igartua, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Innovaciones Integrales, contra «Compañía Mercantil Goia, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local industrial señalado con el número 2 de la planta alta, situado en el barrio Ballabarena, sin número, de la localidad de Mallabia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 976, libro 19 de Mallabia, folios 103 y 111. Finca 1.137. Valorado en 28.320.000 pesetas.

Dado en Durango a 3 de noviembre de 1997.—La Juez, Nieves Pueyo Igartua.—El Secretario.—69.150.

DURANGO

Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 174/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Industrias Batua, Sociedad Limitada», don Francisco Flores Jaén y doña Dolores Martínez Granja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

51. Vivienda frente o tipo b), subiendo por la escalera del piso primero, de la casa sita en Fray Juan de Zumárraga de Durango. Distribuida como bloque 5, hoy San Ignacio Auzunea, número 4-A. Tiene una superficie útil de 79 metros 53 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, sala de estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos salas. Linda: Por izquierda, entrando, como la edificación y en una pequeña parte, con la vivienda izquierda, tipo A, de su planta; por derecha, entrando, o este, como la edificación; por fondo o norte, con pared medianera que separa a este bloque del bloque distinguido con el número 6, y por frente o sur, con pasillo de la escalera y, en parte, con la vivienda izquierda, tipo A, de su planta. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes de 4 enteros 80 centésimas de otro entero por 100 (4,80 por 100). Inscripción: Tomo 1.444, libro 307 de Durango, folio 126, finca número 7.507 del Registro de la Propiedad de Durango. Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 13 de noviembre de 1997.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—69.142.

DURANGO

Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1996, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de don Nicasio Lejarza Ortiz, contra doña María Ángeles Lejarza Ortiz y don José María Lejarza Ortiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. La misma consignación deberán realizar en la cuenta que corresponda de dicha entidad bancaria.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca denominada Garay-Koa, sita en la plaza de la anteiglesia de Ceanuri, señalada con el número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 379, libro 28, folio 114 y finca 1.712. Siendo su valor de 14.800.000 pesetas.

Dado en Durango a 13 de noviembre de 1997.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—69.154.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Cristina Martín Cilleros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por medio del presente se cita a doña Paloma Naranjo Gutiérrez para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad, el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, a fin de celebrar juicio de faltas número 289/1997, citándole en calidad de denunciante-denunciada.

Y para que sirva de citación en legal forma a doña Paloma Naranjo Gutiérrez, expido el presente en Fuenlabrada a 24 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Cristina Martín Cilleros.—69.267-E.

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 495/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Ángel Cueva García y doña María de

la Concepción de la Roza González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 329800018049597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Número 34. Piso segundo izquierda. Es vivienda situada en la segunda planta alta a la izquierda, subiendo por la escalera del edificio señalado con el número 28, de la calle Antonio Cabanilles, de Gijón. Es de tipo A. Ocupa una superficie construida de 74 metros cuadrados y útil de 51 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda al frente, calle Antonio Cabanilles y piso centro de su planta; derecha, desde ese frente solar de doña Rufina Mieres; izquierda, rellano de acceso, caja de escalera y piso centro de su planta; y espalda patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en relación al total del inmueble, en cuanto a beneficios y cargas de 12,27 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.887, libro 279, folio 6, finca número 26.347.

Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

Dado en Gijón a 14 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—69.175.

HERRERA DEL DUQUE

Edicto

Don Jesús Miguel Moreno Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Herrera del Duque y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Don Juan González Moreno, se tramita expediente con el número 138/97, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Joaquín González Moreno, natural de Casas de Don Pedro, el cual fue movilizado por el Gobierno de la República en el año 1938, sabiéndose que fue trasladado, posiblemente, a Malpartida de la Serena (Badajoz), para hacer la instrucción militar, y sin que desde el mes de julio de 1938 se haya vuelto a tener noticias de su paradero, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Herrera del Duque a 10 de noviembre de 1997.—El Juez, Jesús Miguel Moreno Ramírez.—69.192. 1.ª 8-12-1997

HUELVA

Edicto

Doña Gloria Juárez Sánchez Grande, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Huelva,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 299/97J, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Acero Otamendi, contra doña Beatriz González Tierra y don Juan Antonio Aguaded González, en virtud de crédito hipotecario sobre la finca que luego se dirá, y cuya subasta tendrá lugar el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Cristóbal, número 15, y se realizará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.120.000 pesetas, y que fue pactado en escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá, previamente, consignarse en la cuenta corriente de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 1929, clave 18, la cantidad de 1.224.000 pesetas, correspondientes al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en esta Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para el caso de tercera subasta el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, siendo comunes a estos señalamientos, las condiciones establecidas con anterioridad, haciéndose constar al tiempo y expresamente que el actor está exento de la consignación que se especifica en el punto 2, y que las posturas a que se refiere igualmente el punto 1, podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán verificarse por escrito desde el anuncio de la presente hasta su celebración, en pliego cerrado, verificándose en forma la con-

signación a que se refiere el punto 2, anteriormente mencionado.

Cuarta.—A la presente le será de aplicación en todo caso las normas expresadas y reflejadas en la octava y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para que tenga lugar lo acordado, se expide el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», sirviendo el presente para el caso de notificación en forma a los demandados.

Finca objeto de subasta

Piso tipo A en planta primera. Forma parte del edificio en la villa de Punta Umbria, que hace esquina con la calle Ancha, de superficie útil de 74 metros 29 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor, paso, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y lavadero. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al folio 60 del tomo 1.510, libro 88 de Punta Umbria, finca número 7.136, inscripción primera.

Dado en Huelva a 14 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Gloria Juárez Sánchez.—69.095.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 267-95, promovido por Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan Martínez Martínez y doña Isabel Morales Valverde, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1998 y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de febrero de 1998 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1998 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 205500018026795 una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Casa sita en calle Barrio de Belén, número 13, en Noalejo, compuesto de tres plantas; la baja, que consta de dos salas de estar, salón, cocina, cuarto ropero, aseo, patio o corral y terraza; la primera consta de cuatro dormitorios y cuarto de plancha y la planta segunda consta de cuatro cámaras. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados, de los que 100 corresponden a casa y el resto a patio o corral. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, sección Noalejo, tomo 639, libro 47, folio 108, finca número 3.244, inscripción segunda. Tipo de primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 21 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—69.144.

LA BISBAL

Edicto

Don Josep Sabat Puig, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 317/1994 de Registro, se sigue juicio de cognición, a instancias de don Josep Revolinos Recasens (en nombre de Comunidad de Propietarios «Condado de Pals»), contra entidad mercantil «Condado de Pals, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Parcela de terreno o solar apto para edificar, sita en el segundo sector de la urbanización «Arenales del Mar», en término municipal de Pals; con una superficie de 9.760 metros cuadrados, que después de las segregaciones practicadas su superficie ha quedado reducida a la de 3.803 metros cuadrados, lindante antes de practicarse dichas segregaciones: Al norte, con finca propia de la entidad compradora «Palhaus, Sociedad Anónima»; al este, con calle o vial denominada Avinguda del Golf, que la separa de terrenos propios de la entidad «Golf Playa de Pals, Sociedad Anónima», y al sur y al oeste, con viales de la urbanización. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.670, libro 108 de Pals, folio 113, finca número 5.779.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el día 10 de enero de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 39.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal a 16 de octubre de 1997.—El Secretario, Josep Sabat Puig.—69.218.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cédula de notificación

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: En el procedimiento número 742/1997, seguido a instancia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, contra el buque de bandera panameña «Coiba», se ha dictado la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se admite la demanda formulada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación por la Procuradora de los Tribunales señora Cabrera Montelongo, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley.

Fórmese el oportuno expediente que se registrará con su número de orden en el Libro de Registro correspondiente, y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del siguiente buque:

«Coiba», por el importe del principal reclamado de 4.088.718 pesetas, más otras 500.000 pesetas para costas judiciales que se causen.

Cuyo embargo se decreta por este auto, de cuenta y riesgo del demandante para responder de los créditos mencionados, y para que tenga efectividad dicho embargo, librese oficio a la Capitanía Marítima de esta ciudad, Autoridad Portuaria y Guardia Civil del Mar y Práctico del Puerto.

Procedase previamente a tasar el buque para la subasta, con sujeción de la regla 1.ª del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con citación de los interesados.

Respecto al propietario del buque, notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del buque.

Désele publicidad al presente auto mediante edictos, que se publicarán en el «Diario del Puerto», si hubiere, o tablón de anuncios de la Autoridad Portuaria, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se insertará la parte dispositiva de esta resolución.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Lo acuerda y firma el Magistrado-Juez.—Doy fe.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de la Autoridad Portuaria y de este Juzgado, expido y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de noviembre de 1997.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—69.209.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cédula de notificación

En el procedimiento de embargo y venta judicial del buque «Alexis», que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 12, bajo el número 749/1997, a instancia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se admite a trámite la solicitud presentada, que se sustanciará conforme a las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el embargo y venta judicial del buque «Alexis», de bandera marroquí, decretándose su embargo de cuenta y riesgo del demandante, para responder del siguiente crédito:

El buque «Alexis» responde a la cantidad de 7.144.270 pesetas, más 1.000.000 de pesetas, calculadas para costas.

Librense los oportunos oficios a la Autoridad Marítima del Puerto de Las Palmas para la retención del buque, a fin de asegurar la efectividad del embargo decretado.

Respecto al propietario del buque, practíquese la diligencia de embargo y notificación de la presente resolución en la persona del Capitán del buque.

Dese publicidad al presente auto mediante la publicación de edictos en el «Diario del Puerto», si hubiere, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se insertará la parte dispositiva de la presente resolución.

Una vez practicadas las anteriores notificaciones, procedase al nombramiento de Perito para el avalúo del buque anterior.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma el Magistrado-Juez.—Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a los posibles interesados, se extiende la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—69.199.

LINARES

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 172/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Manuel Marín Jiménez y doña María Aurora García Gómez, en los que, con esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala el día 16 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviéndole de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 9.000.000 de pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 14 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviéndole de tipo el 75 por 100 de la primera.

Por último, y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, haciéndose saber lo siguiente:

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaria.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si alguno de los días señalados para la celebración de la subasta fuere inhábil o sábado se llevarán a efecto en la hora señalada del siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 11. Piso tipo 4 Bm., en la planta primera en altura, a la derecha del bloque, mirando desde la zona interior de la urbanización sita en calle Julio Burell, urbanización «Los Girasoles», portal 2, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie útil de 86,46 metros cuadrados, se compone de entrada, cinco habitaciones, pasillo, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño, terraza principal y balcón. Linda, mirando desde la zona interior izquierda, piso duodécimo, rellano y hueco de ascensor; derecha, bloque 2 y patio de luces, y fondo, el citado patio, piso octavo, hueco del ascensor y rellano.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 574, libro 572, finca número 27.891.

Dado en Linares a 24 de noviembre de 1997.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—69.252.

LLEIDA

Edicto

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Inca Mediterránea, Sociedad Limitada», contra «Construcciones Electromecánicas Sabero, Sociedad Limitada», sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 21-83, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviéndole de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo

que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca número 12.382.

Urbana. Vivienda, en la planta elevada quinta abuhardillado, puerta primera, tipo C, del edificio en Tortosa, con fachadas a la rambla Catalunya y calle Marqués de Comillas, con acceso por el portal y zaguán de la rambla de Catalunya. Tiene una superficie útil de 79 metros 56 decímetros cuadrados la vivienda, y 14 metros 20 decímetros cuadrados las terrazas. Linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de acceso, con hueco del ascensor, escaleras y vivienda puerta segunda de esta planta, tipo D; derecha, entrando, con prolongación vertical de la rambla de Catalunya; izquierda, con vivienda tipo F de la escalera Marqués de Comillas, mediante vuelo de las terrazas privativas de las viviendas de la planta primera, y fondo, con don Juan Mallén Blanch. Es uno de los diecinueve componentes independientes en que se divide horizontalmente la finca 15.416 al folio 88 del tomo 2.956, inscripción sexta, que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, tomo 3.383, libro 269 de Tortosa, folio 68, finca 12.382, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.151.070 pesetas.

2. Finca número 12.318.

Departamento número 1. Local comercial, planta baja o cero. Resto de un local comercial, planta baja o cero, de 789 metros 28 decímetros cuadrados, a que ha quedado reducido después de haberse segregado parte del mismo. Linderos: Por la derecha, entrando, tomando como frente la avenida Menéndez Pidal y local segregado, con calle San Jorge; izquierda, portal de entrada a la casa número 4 de la avenida Menéndez Pidal, que lo separa de otro local anteriormente segregado y Ayuntamiento de Huesca, y por el fondo, finca de la cooperativa de Santo Ángel de la Guarda y otra de la cooperativa de San Francisco Lorenzo, conocida por segunda fase, antes camino de Loreto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca, tomo 1.463, libro 176, folio 139, finca 12.318.

Tipo de subasta: 36.022.739 pesetas.

3. Finca número 12.988.

Local comercial, sito en la planta baja de la casa número 52 de la calle San Jorge y de la casa número 19 de la avenida Juan XXIII, con acceso directo por ambas calles. Tiene una superficie de 606 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle San Jorge; derecha, entrando, avenida Juan XXIII; izquierda, finca de «Veymo, Sociedad Anónima», y fondo, finca segregada que queda en propiedad de «Veymo, Sociedad Anónima», y fincas de la cooperativa de San Francisco Lorenzo y Santo Ángel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca, tomo 1.838, libro 369, folio 131, finca 12.988.

Tipo de subasta: 27.665.142 pesetas.

4. Finca número 12.986.

Departamento número 1. Sótano; mide 353 metros 50 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle San Jorge; derecha, entrando, con avenida Juan XXIII; izquierda, con finca de la cooperativa San Francisco Lorenzo y otra de la cooperativa Santo Ángel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca, tomo 1.838, libro 369, folio 129, finca 12.986.

Tipo de subasta: 9.333.814 pesetas.

5. Finca número 30.501.

Elemento número 3. Local comercial número 3, destinado a local de negocio, números 2 y 4 del pasaje Coello y 72 de la calle Honduras, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 87 metros 88 decímetros cuadrados, más 69 metros 77 decímetros cuadrados de altillo, al que se accede por una escalera interior. Tiene una superficie útil en total de 158 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando al edificio, parte con local comercial número 1, parte con cuarto de baldes de basura, parte con cuarto de contadores de agua, parte con cua-

drado de contadores de electricidad y parte con local comercial número 2; por la espalda, parte con finca de don José María Sastre y parte con solar número 12 de la antigua mayor finca propiedad de señor Vives; por la derecha, entrando, por donde tiene su entrada, con la calle Honduras, y por la izquierda, con finca de doña María Fontfreda Badosa. Inscrita al Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona en el tomo 2.130, libro 423, sección tercera, folio 84, finca 30.501, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.326.328 pesetas.

Dado en Lleida a 29 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María Alba Montel Chanchó.—69.098.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 65/1997, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández, contra don Francisco Segura Aresté y doña María del Carmen Pifol Miró, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1998, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 26 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Rústica. Pieza de tierra, secano, sita en el término de Mayals, partida Sort y también Cabanas, de superficie 1 hectárea 17 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, camino; este, don Victor Morera Pardell; sur, camino de las Cabanes, y oeste, viuda de don Pedro Miró Aresté. Polígono 14, parcela 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida al libro 817 de Mayals, folio 71, finca registral número 1.482.

Sirve de tipo para la primera subasta el de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—68.937.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 943/1993, se siguen autos declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de doña María Teresa Arbos Madrigal y don Luis Linares Gamella, contra doña María Catalina Jiménez Gómez, don Agustín Álvarez Llamas, doña Angélica Jiménez Corregidor y don Antonio Linares Martín, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Agustín Álvarez Llanos y doña María Catalina Jiménez Gómez:

Vivienda correspondiente al piso 1.º C, ubicado en la planta primera de la finca número 4 de la calle Vicente Parra, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, finca número 59.950.

Una catorceava parte indivisa del local-garaje de la casa número 4 de la calle Vicente Parra, de Madrid, finca número 53.230.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.874.079 pesetas por la vivienda y 2.229.728 pesetas por la plaza de garaje, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los propietarios de las fincas para el caso de que las practicadas tuvieran resultado negativo.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.275.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 612/1991, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancias del Procurador don Rafael Reig Pascual, en representación de don J. Antonio Checa Martínez, contra «Irideus, Sociedad Limitada», y «Comercial de Industrial de Productos Agrícolas, Sociedad Anónima» (CIPASA), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Irideus, Sociedad Limitada»:

Finca registral número 2.600: Rústica en Cifuentes, al sitio de «Los Tobares». Polígono 11, parcela 2.

Finca registral número 2.601: Rústica en Cifuentes, al sitio de «Los Tobares». Polígono 11, parcela 8 A y B.

Finca registral número 2.602: Rústica en Cifuentes, al sitio de «Los Tobares», polígono 11, parcela 1.

Finca registral número 2.603: Rústica en Cifuentes, al sitio de «Los Tobares». Polígono 11, parcela 3.

Finca registral número 2.604: Rústica en Cifuentes, al sitio de «Los Tobares». Polígono 11, parcela 4.

Finca registral número 2.605: Rústica en Cifuentes, al sitio de «Los Tobares». Polígono 11, parcela 9.

Finca registral número 2.606: Rústica en Cifuentes, al sitio de «Los Tobares». Polígono 11, parcela 249.

Finca registral número 502: Rústica en Gárgoles de Arriba, al sitio de «Los Tobares». Polígono 13, parcela 133.

Finca registral número 503: Rústica en Gárgoles de Arriba, al sitio de «Los Tobares». Polígono 13, parcela 135.

Finca registral número 504: Rústica en Gárgoles de Arriba, al sitio de «Los Tobares». Polígono 13, parcela 132.

Finca registral número 505: Rústica en Gárgoles de Arriba, al sitio de «Los Tobares». Polígono 13, parcela 134.

Finca registral número 506: Rústica en Gárgoles de Arriba, al sitio de «Los Tobares». Polígono 13, parcela 131.

Finca registral número 507: Rústica en Gárgoles de Arriba, al sitio de «Los Tobares». Polígono 13, parcela 136.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 15 de enero de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.550.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos

y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación de la subasta a los demandados, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Adición: Seguidamente se hace constar que la totalidad de las fincas reseñadas serán subastadas conjuntamente, en un único lote, por el precio indicado de 7.550.000 pesetas.

En Madrid a 4 de noviembre de 1997.—Doy fe, el Secretario.—69.099.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por doña María de los Desamparados Delgado Tortosa, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos número 607/1996, promovido por la Procuradora doña Cayetana de Zulueta Luchsinger, en nombre y representación de «Flyair, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Carranza, número 25, de Madrid, por medio del presente edicto se hace público el auto dictado en el día de la fecha, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Decido: Aprobar el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada en el expediente de suspensión de pagos de «Flyair, Sociedad Anónima», transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado para el Registro Mercantil de esta provincia; par-

ticipese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspensión, y, por tanto, los Interventores nombrados en este expediente, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del Convenio aprobado tanto pronto sea firme esta resolución.

Hágase entrega de los despachos y edictos cuyo libramiento se acuerda a la Procuradora señora de Zulueta Luchsinger, para cuidar de su diligenciado y publicación, e incluyase el presente auto en el Libro de Sentencias y Autos definitivos de este Juzgado, llevándose testimonio del mismo al expediente.»

Y para que sirva de notificación a todos aquellos a quien pueda interesar, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 3 de noviembre de 1997.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—69.195.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio declarativo menor cuantía número 603/1993, a instancia de don Javier Palomero del Cura «La Tahona de Palomero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Florentina del Campo Jiménez, contra don Sinesio Barquin Ochoa y empresa «Brickit, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada «Brickit, Sociedad Anónima», cuya descripción y valoración se indican al final del presente. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de febrero de 1998, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal, calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 15, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valoración

Local comercial número 1 en la planta sótano, sito en la plaza de Juan Zorrilla, números 1 y 2, superficie construida de 115 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.699, finca número 75.747, valorado en el mercado en 10.879.000 pesetas.

Local comercial número 1 en planta baja, sito en la plaza de Juan Zorrilla, números 1 2 y 3, de Madrid, superficie construida de 105 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.699, finca número 75.751, valorado en el mercado en 22.705.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—69.176.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

«Hace saber: Que en el "Boletín Oficial del Estado", de fecha 7 de noviembre de 1997, número 267, en el que se indicaba que la finca registral que se saca a subasta es la 16.383, antes 29.339, en el procedimiento ejecutivo hipotecario 568/1996, seguido a instancia de "Banco Pastor, Sociedad Anónima", contra don Julio Antonio Ferreira Abia, se ha padecido un error al señalar la finca hipotecada, ya que en realidad, el bien objeto de la subasta es la mitad indivisa de la finca registral 16.383, sita en calle Costa Brava, número 17, cuarto D, Madrid.

Todos los restantes extremos del edicto son correctos y se mantienen.»

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1997.—El Secretario.—68.893.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 816/1995, a instancias del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en representación de La Caixa, contra las demandadas, doña Patricia Galdeano Guerreo y «Tribar Málaga, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala, por segunda vez, el día 16 de febrero de 1998, y, no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1998, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación a las deudoras del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana 86. Vivienda en planta primera alta, tipo L, del edificio sito en avenida de Barcelona, número 35, esquina a calle Cesáreo Martínez, sin número (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.047, libro 263, folio 165, finca número 4.148-B, inscripción segunda, y tercera de rectificación.

Tipo: 10.650.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—69.208.

MÁLAGA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Moreno Torres Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Málaga, en el procedimiento de juicio ejecutivo número 351/1990, en trámite de ejecución de sentencia dimanante del juicio seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gutiérrez Gámez, doña María Dolores Labao Jiménez, doña Ana Arroyo Gómez y don Bernardo Segarra Gutiérrez, se anuncia a los deudores, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta del bien embargado:

Urbana: Vivienda tipo N, situada en la planta cuarta del edificio «Periana», sito en el conjunto Axarquía y en la calle del Río, término de Vélez-Málaga. Superficie: 103,25 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 759, libro 510, folio 92, finca número 39.995 del Registro de la Propiedad número 1.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 6, primera planta (antiguo Palacio de Justicia), a las diez horas del día 15 de enero de 1998, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y audiencia del día 19 de febrero de 1998, a las diez horas. Sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 19 de marzo de 1998, a las diez horas.

Asimismo, se hace la prevención de que no cabrá intervenir en calidad de ceder a terceros.

Igualmente, se hace constar que la cantidad por la que se ha trabado el embargo asciende a 200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, señor Moreno Torres Sánchez.—El Secretario.—69.253.

MARCHENA

Edicto

Doña Mercedes Ellauri García de Tejada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 65/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guisado Sevillano, contra don Javier Bermúdez Oliva y doña Magdalena Fernández Guisado, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de enero de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 6 de febrero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1998.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente, encontrándose en los autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinada por quienes interesen concurrir a las subastas.

Bienes que salen a subasta

Local comercial sito en calle Camelia, 3 bis, del Arahal, con una superficie de 78,24 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al tomo 1.037, folio 94, finca número 20.023. Tasada, a efectos de subasta, en 9.900.000 pesetas.

Urbana, piso sito en calle Camelia, 3, del Arahal, con una superficie de 85,60 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.037, folio 97, finca número 20.024 del mismo Registro. Tasada, a efectos de subasta, en 9.300.000 pesetas.

Dado en Marchena a 6 de noviembre de 1997.—La Juez, Mercedes Ellauri García de Tejada.—El Secretario, Francisco Marcos Martín.—69.049.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 80/1997-N, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fàbregas Agustí, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Joaquín Jurado Lara y doña Francisca Lara Serrano, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró a 8 de julio de 1993, ante el Notario don Rafael Bonete Bertolín, con el número 1.996 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 4 de febrero de 1998, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta corriente número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 5.985.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 30 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Departamento número 5. Vivienda consistente en la puerta cuarta de la escalera primera, radicada en los bajos de la casa sita en Mataró, Hermano Doroteo, número 15. Se compone de comedor, cocina, galería, aseo, vestíbulo y tres dormitorios. Ocupa la superficie de 58 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, parte con el departamento número 4 y parte con caja de escalera; al sur, con el departamento 28; al este, con el departamento número 2; al oeste, frente, con la Ronda Exterior, hoy Ronda President Tarradellas; por abajo, con el suelo, y por arriba, con el departamento número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.941, libro 45 de Mataró, folio 16, finca número 3.012, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 4 de noviembre de 1997.—El Secretario.—68.931.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredero, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Molina de Segura y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que por resolución de fecha 11 de noviembre de 1997, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 208/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, contra don Félix Martínez Rivera y doña Isabel Carrillo Luna, sobre reclamación de un crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas, garantía de crédito hipotecario, que más adelante se describen, bajo las condiciones que igualmente se especifican; señalándose para que tenga lugar la primera, el día 13 de enero de 1998; la segunda, el día 10 de febrero de 1998, y la tercera, el día 10 de marzo de 1998, todas ellas a las once horas, en las indicadas fechas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, primera planta, de esta ciudad.

Condiciones que regirán la celebración de las referidas subastas:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción de las finas objeto de subastas, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca. El tipo para la segunda subasta, será el 75 por 100 del que sirvió para la primera. La tercera subasta será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, los

cuales aceptan como bastante la titulación de las fincas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Solar para edificar en la calle de nueva creación, sin nombre, de la villa de Archena, en el partido de Llano del Barco, de caber, 300 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, en línea de 14 metros 40 centímetros, con la avenida Mario Spreáfico; sur, con doña Rosa Sánchez Marco; este, con la calle de nueva creación, sin nombre, de 10 metros de ancha, y oeste, en línea de 18 metros 60 centímetros, con don Francisco Ibáñez Abenza. Es la parcela número 2 del plano parcelario.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, tomo 965, libro 104 de Archena, folio 113, finca número 11.949, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en 6.825.073 pesetas.

2. Nueve.—Vivienda tipo E, en planta segunda alta del edificio del que forma parte, sito en Archena, en la calle prolongación de la de Francisco Caravaca, sin número de policía, haciendo entrada chaflán a esta calle, a la denominada C, en su lindero este, en el partido de la Paira, paraje llamado «Cañada de los Palacios», de 86 metros 77 decímetros cuadrados de superficie útil y 120 metros 19 decímetros cuadrados de construida, compuesta de vestíbulo, paso, cocina con lavadero, dos cuartos de baño, tres dormitorios y salón-comedor con terraza. Linda, según se entra: Izquierda, con el vuelo de la calle denominada C; derecha, con el vuelo del patio de luces del edificio y vivienda tipo C de esta planta; espalda, con don José Moreno Montoro, y frente, con vivienda de tipo D de esta planta, descansillo, hueco de la escalera de acceso y vivienda tipo C de esta planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, tomo 856, libro 90 de Archena, folio 59, finca número 10.693, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de primera subasta en 8.341.756 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 11 de noviembre de 1997.—La Juez, Ana Caballero Corredero.—La Secretaria.—68.957.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José M. López Pozo y don Francisco García Irazo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 29.651, tomo 1.045, libro 349, folio 65, anotación A. Valorada en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Dado en Motril a 31 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—69.194.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 611/1996-C, que se siguen a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Foulque, contra «Promociones María Alarcón, Sociedad Limitada»; don Angelino Díaz García y doña María Alarcón Hernández, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas.

Si no concurrieren postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 9 de marzo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberá igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalamientos, se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse a los demandados, los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, apartamento letra A, en primera planta del edificio sito en esta ciudad, calles Martínez Anido y María Guerrero, número 16, de la primera y 5 de la última. Superficie construida de 44 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 31 metros 95 decímetros cuadrados. Inscripción: Libro 44, folio 175, finca número 3.210, Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana, local comercial en planta baja o de tierra, que forma parte del edificio en Murcia, calle Álvarez Quintero, de 67 metros 90 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 61 metros 88 decímetros cuadrados. Inscripción: libro 93, folio 193, finca número 6.360, Registro de la Propiedad número 2 de Murcia.

Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

3. Vehículo marca «Suzuki», modelo AN 125, tipo motocicleta sin sidecar, matrícula MU-5377-BH.

Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—69.177.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Rubio González y doña Francisca Cánovas Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca 17.441. Rústica, un trozo de tierra riego morera, situado en término de Murcia, partido de la Albatalla, pago de Alfateo y Vendame, paraje de la Torre de Molina. De superficie 189 metros cuadrados, o sea, 13 metros 50 centímetros de fachada por 14 metros de fondo.

Valorada en 11.024.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—68.919.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Ángeles Oliveira Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 466/1996, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora V. Mataix, contra don Vicente Vidal Oviedo, doña María Clotilde Grau Mompó y don Francisco Javier Úbeda Paul, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, las fincas hipotecadas que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 15 de enero de 1998, a las doce horas.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 16 de febrero de 1998, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de las fincas hipotecadas, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de las fincas que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Fincas que se subastan

1. Los esposos don Vicente Vidal Oviedo y doña María Clotilde Grau Mompó son propietarios en pleno dominio y con carácter ganancial de la siguiente finca: Solar, situado en Ollería, calle Cistellers, sin número de policía, con una superficie de 283,13 metros cuadrados. Inscripción segunda de hipoteca, tomo 549, libro 71, folio 166, finca 8.169 del Registro de la Propiedad de Albaida.

Valor, a efectos de subasta, 17.785.000 pesetas.

2. Don Vicente Vidal Oviedo es propietario con carácter privativa de una tercera parte indivisa en nuda propiedad respecto de la siguiente finca: Dos. Edificio con viviendas, en la villa de Ollería, calle Conde Torrefiel, número 24 bis, con una superficie total de unos 185 metros cuadrados. Inscripción tercera de hipoteca, tomo 546, libro 70, folio 120, finca 8.095 del Registro de la Propiedad de Albaida.

Valor, a efectos de subasta, 17.785.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 19 de noviembre de 1997.—La Juez, María Ángeles Oliveira Gil.—69.097.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Garinver España, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1.—Local comercial, en planta baja, el de la derecha según se mira la fachada a calle la Reina, que tiene una superficie construida de 150 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 141 metros 53 decímetros cuadrados y cuenta con un aseo, al fondo derecha. Linda: Frente, sur, calle de su situación; derecha, de Myriam Lostie; izquierda, portal de entrada, zaguán y caja de escalera, y fondo, grupo de vivienda de varios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.561, libro 197 de Guardamar, folio 63, finca 16.984, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta en 9.575.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Arias Giner.—El Secretario.—69.002.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 911/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Productos Machi, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Bárbara Bisquerra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 470/0000/18/0911/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Porción de tierra sita en término de esta ciudad, procedente de otra que a su vez procedía de la denominada «Ca'n Sancho», paraje de Son Sardina, que mide unas 5 áreas 82 centiáreas, y linda: Norte, con finca de doña Juana Bisquerra Sancho; por el sur, con finca de don Sebastián Sancho; por el este, con tierras de don Gabriel Comas, y por el oeste, con propiedad de doña Catalina Sastre y doña Juana Ana Sancho, mediante camino de servicio común. Inscrita al folio 53, del tomo 1.827 del archivo, libro 266, finca número 8.254, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Finca registral número 8.254, 13.104.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de noviembre de 1997.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—69.082.

PICASSENT

Edicto

Doña Nuria Navarro Ferrándiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Picassent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 194/1996, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Rosa Úbeda Solano, contra «Urbanizadora Casas», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, en

este Juzgado, calle Buenavista, número 35, de Picassent.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 20 de febrero de 1998, a las misma hora, y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, y se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 16.112.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción de tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, sito en calle Mig, 22, de Picassent, el 50 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitado acepta como bastante la titulación aprobada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sirviendo la presente de notificación en forma en el supuesto de que resulte negativa.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar adosada, tipo dúplex, sita en término de Picassent, Cami Nou del Pouet, con una superficie de 92 metros cuadrados, de los cuales la parte edificada ocupa 57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.123, libro 322 de Picassent, folio 64, finca número 27.962.

Dado en Picassent a 6 de noviembre de 1997.—La Juez, Nuria Navarro Ferrándiz. El Secretario.—69.240-11.

POSADAS

Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público: Por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 211/1997, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Alcaide Bocero, contra don Francisco González Rodríguez, doña Dolores Rosa García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 13 de enero de 1998, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 5.637.500 pesetas, no será admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 6 de febrero de 1998, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 4.228.125 pesetas, no será admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 3 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número sesenta y tres. Vivienda en la planta segunda del edificio que ocupa la manzana número 151, del sexto, P.P.2 de la ciudad de Palma del Río. Tiene una superficie útil de 83 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al folio 100 del libro 323 de Palma del Río, tomo 1.067, finca número 14.622.

Dado en Posadas a 4 de noviembre de 1997.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—69.171.

PRAVIA

Edicto

Por el presente se anuncia que en este Juzgado de Primera Instancia de Pravia (Asturias) se ha incoado expediente número 314/97, para declaración de fallecimiento de don José Honesto Álvarez Menéndez, nacido en Cudillero, el día 19 de junio de 1957, hijo de don Claudio Álvarez García (fallecido) y doña Alicia Menéndez Menéndez, habiendo desaparecido el día 29 de abril de 1988, cuando trabajaba como Patrón en el buque pesquero «Molledo Valle», a consecuencia del naufragio del mismo entre la costa de Cudillero y la isla de La Deva.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que las mencionadas actuaciones se siguen con los beneficios de la justicia gratuita.

Dado en Pravia a 24 de noviembre de 1997.—El Juez, Miguel J. Covián Regales.—69.290-E.

1.ª 8-12-1997

QUART DE POBLET

Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quart de Poblet,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario, número 93/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Montesinos Pérez, contra don Luis Rufino Hidalgo Gómez y doña María Isabel Núñez Argente, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1998, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.540.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de febrero de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, a excepción del actor-ejecutante, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la consignación de la tercera subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4536000018009397, de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya en esta población, aportando resguardo justificativo en el que consten la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subastas, posturas que no cubran, al menos, el tipo de la subasta correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subas-

ta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

En Manises, número 1-A. Vivienda unifamiliar tipo A, con frontera a la calle de San Juan de Ribera, sin número, hoy 17. Consta de zaguán en planta baja y escalera de acceso a las plantas altas; superficie conjunta de 89,03 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, casa número 2; izquierda, casa de don Juan José García Martínez (en planta baja zaguán, con el local comercial que seguidamente se describe), y fondo, terrenos de doña Sacramento Esteve Galán.

Cuota de participación: 7 por 100.

Valor: 5.000.000 de pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.453, libro 154 de Manises, folio 2, finca número 17.625, inscripción primera. Valor de tasación: 7.540.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 31 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Domingo Fernández Soriano.—69.236-11.

RONDA

Edicto

Doña María Paz Alba Bernal, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda (Málaga),

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Mercantil Agua Mineral El Cañuelo, Sociedad Limitada», he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por segunda y tercera vez, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Segunda subasta: Por el 75 por 100 de la primera, el día 19 de enero de 1998.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1998.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En la segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a la demandada del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra procedente de la finca llamada «El Cañuelo», término municipal de El Burgo; de cabida de 3 hectáreas 21 áreas y 97 centiáreas, tierra de monte, con una tercera parte aproximadamente de regadío. Linda: Este, con arroyo Banquillo; sur, con don José Salas Andrades, y al norte, con doña María González Gil. Dentro de ella existe una casa de dos plantas, de unos 40 metros cuadrados de superficie, que linda, por todos sus vientos, con la finca que se describe. Hay una nave dentro de esta finca y con la que linda por sus cuatro puntos cardinales, que está destinada a embotelladora de agua mineral, ocupando una superficie de 112 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo, finca número 2.247-N duplicado, inscripción undécima.

Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 98.314.287 pesetas.

Dado en Ronda a 16 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María Paz Alba Bernal.—69.090.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 15/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Lería, contra don Pedro Orrequia González y doña Rafaela Bonet Quintero, en reclamación de 3.820.939 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.375.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, plaza San José, sin número, planta primera, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 21 de enero de 1998, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 18 de febrero de 1998, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del tipo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurre. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta quinta, tipo A, puerta 22, señalada con la letra C, forma parte del bloque número 1, portal número 1, hoy 17, del conjunto urbanístico existente al sitio de Huerta o Manchón del Carmen, hoy entre las calles San Onofre, San Román, avenida Carrero Blanco y plaza Tercio de Flandes, teniendo su entrada por la última de las citadas vías. Se identifica a la citada vivienda como plaza Tercio de Flandes, 17, 5.º C. Ocupa una superficie útil de 91 metros 70 decímetros cuadrados, y construida de 113 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al libro 328, folio 50, finca número 10.536 del Registro de la Propiedad de esta ciudad de San Fernando.

Dado en San Fernando a 18 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—69.169.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria 280/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor González Pontón, contra don Luis Benítez Román y doña María Teresa Villanueva Chamorro, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia Juez señora Requejo García, en San Lorenzo de El Escorial, a 22 de octubre de 1997.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 20 de enero de 1998, 20 de febrero de 1998 y 18 de marzo de 1998, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.200.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0280/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción del bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 172 en el plano de parcelación de la finca denominada «La Pizarrerá», en término municipal de Valdemorillo, Madrid, sita en el paraje Cañada de Valmayo. Tiene una superficie de 1.756 metros 97 decímetros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 23,09 metros, con la parcela 175-a; al este, en línea de 65,05 metros, con la parcela número 173; al sur, en línea de 33,68 metros, con la calle Navilla, por donde tiene su acceso, y al oeste, en línea de 59,31 metros, con la parcela 171-a. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.721, libro 206 de Valdemorillo, folio 175, finca número 11.397, inscripción segunda.

Notifíquese a los demandados por medio de exhorto, que junto con los edictos se entregarán al actor para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma Su Señoría de lo que doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 22 de octubre de 1997.—La Juez, Cristina Requejo García.—La Secretaria.—69.065.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 459/1995-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, contra «Lombardía de Obras, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aragón, números 25 y 27, el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3952000018045995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1998, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1998, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma,

el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y tipo de subasta

El tipo de la primera subasta, para cada finca es el de 11.500.000 pesetas.

1. Urbana. Parcela de terreno procedente de la llamada La Pañoleta, al sitio de Zambullón, término de esta ciudad, señalada con el número 4 de la urbanización, con una superficie de 110 metros 34 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con camino de Olivares; derecha, parcela número 5 de la urbanización; izquierda, finca propiedad de don Eustaquio Mora Macías, y fondo, con parcela que se destinará a piscina y zona de esparcimiento. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de plantas baja y alta, convenientemente distribuidas y con una superficie construida entre las dos plantas de 105 metros 39 decímetros cuadrados, destinándose el resto no edificado de la parcela a zona ajardinada. Finca 9.589.

2. Urbana. Parcela de terreno procedente de la llamada La Pañoleta, al sitio de Zambullón, término de esta ciudad, señalada con el número 13 de la urbanización, con una superficie de 91 metros 87 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con calle de nueva creación que la separa de finca propiedad del municipio de Sanlúcar la Mayor; derecha, parcela número 14 de la urbanización; izquierda, camino de Olivares, y fondo, con parcela número 11 de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de plantas baja y alta, convenientemente distribuidas y con una superficie construida entre las dos plantas de 105 metros 39 decímetros cuadrados, destinándose el resto no edificado de la parcela a zona ajardinada. Finca 9.598.

3. Urbana. Parcela de terreno procedente de la llamada La Pañoleta, al sitio de Zambullón, término de esta ciudad, señalada con el número 17 de la urbanización, con una superficie de 91 metros 87 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con calle de nueva creación que la separa de finca propiedad del municipio de Sanlúcar la Mayor; derecha, parcela número 18 de la urbanización; izquierda, parcela número 16 de la urbanización, y fondo, con zona libre de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de plantas baja y alta, convenientemente distribuidas y con una superficie construida entre las dos plantas de 105 metros 39 decímetros cuadrados, destinándose el resto no edificado de la parcela a zona ajardinada. Finca 9.602.

4. Urbana. Parcela de terreno procedente de la llamada La Pañoleta, al sitio de Zambullón, término de esta ciudad, señalada con el número 18 de la urbanización, con una superficie de 90 metros cuadrados, que linda: Por su frente, con calle de nueva creación que la separa de finca propiedad del municipio de Sanlúcar la Mayor; derecha, parcela número 19 de la urbanización; izquierda, parcela número 17 de la urbanización, y fondo, con zona libre de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de plantas baja y alta, convenientemente distribuidas y con una superficie construida entre las dos plantas de 105 metros 39 decímetros cuadrados, destinándose el resto no edificado de la parcela a zona ajardinada. Finca 9.603.

5. Urbana. Parcela de terreno procedente de la llamada La Pañoleta, al sitio de Zambullón, término de esta ciudad, señalada con el número 20 de la urbanización, con una superficie de 91 metros 87 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con calle de nueva creación que la separa de finca propiedad del municipio de Sanlúcar la Mayor; derecha, calle de nueva creación de la urbanización; izquier-

da, parcela número 19 de la urbanización, y fondo, con parcela número 21 de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de plantas baja y alta, convenientemente distribuidas y con una superficie construida entre las dos plantas de 105 metros 39 decímetros cuadrados, destinándose el resto no edificado de la parcela a zona ajardinada. Finca 9.605.

6. Urbana. Parcela de terreno procedente de la llamada La Pañoleta, al sitio de Zambullón, término de esta ciudad, señalada con el número 21 de la urbanización, con una superficie de 91 metros 87 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con calle de nueva creación de la urbanización; derecha, parcela número 22 de la urbanización; izquierda, calle de nueva creación de la urbanización, y fondo, con parcela número 20 de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de plantas baja y alta, convenientemente distribuidas y con una superficie construida entre las dos plantas de 105 metros 39 decímetros cuadrados, destinándose el resto no edificado de la parcela a zona ajardinada. Finca 9.606.

7. Urbana. Parcela de terreno procedente de la llamada La Pañoleta, al sitio de Zambullón, término de esta ciudad, señalada con el número 22 de la urbanización, con una superficie de 91 metros 87 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con calle de nueva creación de la urbanización; derecha, zona libre de la urbanización; izquierda, parcela número 21 de la urbanización, y fondo, con parcela número 19 de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de plantas baja y alta, convenientemente distribuidas y con una superficie construida entre las dos plantas de 105 metros 39 decímetros cuadrados, destinándose el resto no edificado de la parcela a zona ajardinada. Finca 9.607.

8. Urbana. Parcela de terreno procedente de la llamada La Pañoleta, al sitio de Zambullón, término de esta ciudad, señalada con el número 24 de la urbanización, con una superficie de 91 metros 87 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con calle de nueva creación de la urbanización; derecha, zona libre de la urbanización; izquierda, parcela número 23 de la urbanización, y fondo, con zona libre de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de plantas baja y alta, convenientemente distribuidas y con una superficie construida entre las dos plantas de 105 metros 39 decímetros cuadrados, destinándose el resto no edificado de la parcela a zona ajardinada. Finca 9.609.

9. Urbana. Parcela de terreno procedente de la llamada La Pañoleta, al sitio de Zambullón, término de esta ciudad, señalada con el número 25 de la urbanización, con una superficie de 91 metros 87 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con calle de nueva creación de la urbanización; derecha, parcela número 26 de la urbanización; izquierda y fondo, con zona libre de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de plantas baja y alta, convenientemente distribuidas y con una superficie construida entre las dos plantas de 105 metros 39 decímetros cuadrados, destinándose el resto no edificado de la parcela a zona ajardinada. Finca 9.610.

10. Urbana. Parcela de terreno procedente de la llamada La Pañoleta, al sitio de Zambullón, término de esta ciudad, señalada con el número 26 de la urbanización, con una superficie de 90 metros cuadrados, que linda: Por su frente, con calle de nueva creación de la urbanización; derecha, parcela número 27 de la urbanización; izquierda, parcela número 25 de la urbanización, y fondo, con zona libre de la urbanización. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de plantas baja y alta, convenientemente distribuidas y con una superficie construida entre las dos plantas de 105 metros 39 decímetros cuadrados, destinándose el resto no edificado de la parcela a zona ajardinada. Finca 9.611.

11. Urbana. Parcela de terreno procedente de la llamada La Pañoleta, al sitio de Zambullón, término de esta ciudad, señalada con el número 28 de la urbanización, con una superficie de 91 metros 87 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con calle de nueva creación de la urbanización; derecha, parcela número 29 de la urbanización; izquierda, parcela número 27 de la urbanización, y fondo, con parcela que se destinará a piscina y zona de esparcimiento. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de plantas baja y alta, convenientemente distribuidas y con una superficie construida entre las dos plantas de 105 metros 39 decímetros cuadrados, destinándose el resto no edificado de la parcela a zona ajardinada. Finca 9.613.

12. Urbana. Parcela de terreno procedente de la llamada La Pañoleta, al sitio de Zambullón, término de esta ciudad, señalada con el número 29 de la urbanización, con una superficie de 91 metros 87 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con calle de nueva creación de la urbanización; derecha, parcela número 30 de la urbanización; izquierda, parcela número 28 de la urbanización, y fondo, con parcela que se destinará a piscina y zona de esparcimiento. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de plantas baja y alta, convenientemente distribuidas y con una superficie construida entre las dos plantas de 105 metros 39 decímetros cuadrados, destinándose el resto no edificado de la parcela a zona ajardinada. Finca 9.614.

13. Urbana. Parcela de terreno procedente de la llamada La Pañoleta, al sitio de Zambullón, término de esta ciudad, señalada con el número 30 de la urbanización, con una superficie de 91 metros 87 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con calle de nueva creación de la urbanización; derecha, finca propiedad de don Eustaquio Mota Macías; izquierda, parcela número 29 de la urbanización, y fondo, con parcela que se destinará a piscina y zona de esparcimiento. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar compuesta de plantas baja y alta, convenientemente distribuidas y con una superficie construida entre las dos plantas de 105 metros 39 decímetros cuadrados, destinándose el resto no edificado de la parcela a zona ajardinada. Finca 9.615.

Las hipotecas sobre estas fincas fueron inscritas en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, según el siguiente detalle:

Parcela: 4. Finca registral: 9.589. Folio: 214. Tomo: 1.600. Libro 204. Inscripción segunda.

Parcela: 13. Finca registral: 9.598. Folio: 19. Tomo: 1.616. Libro 205. Inscripción segunda.

Parcela: 17. Finca registral: 9.602. Folio: 31. Tomo: 1.616. Libro 205. Inscripción segunda.

Parcela: 18. Finca registral: 9.603. Folio: 34. Tomo: 1.616. Libro 205. Inscripción segunda.

Parcela: 20. Finca registral: 9.605. Folio: 40. Tomo: 1.616. Libro 205. Inscripción segunda.

Parcela: 21. Finca registral: 9.606. Folio: 43. Tomo: 1.616. Libro 205. Inscripción segunda.

Parcela: 22. Finca registral: 9.607. Folio: 46. Tomo: 1.616. Libro 205. Inscripción segunda.

Parcela: 24. Finca registral: 9.609. Folio: 52. Tomo: 1.616. Libro 205. Inscripción segunda.

Parcela: 25. Finca registral: 9.610. Folio: 55. Tomo: 1.616. Libro 205. Inscripción segunda.

Parcela: 26. Finca registral: 9.611. Folio: 58. Tomo: 1.616. Libro 205. Inscripción segunda.

Parcela: 28. Finca registral: 9.613. Folio: 64. Tomo: 1.616. Libro 205. Inscripción segunda.

Parcela: 29. Finca registral: 9.614. Folio: 67. Tomo: 1.616. Libro 205. Inscripción segunda.

Parcela: 30. Finca registral: 9.615. Folio: 70. Tomo: 1.616. Libro 205. Inscripción segunda.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 21 de octubre de 1997.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—El Secretario.—69.000.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Raquel Alejano Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1997-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eliseo Daniel Suárez Siverio y doña María Lourdes Vilar Botana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3806000018001397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa-vivienda unifamiliar de sótano y dos plantas, rematada en azotea, edificada sobre la parcela 8, manzana IV, en la urbanización «Los Alisios II», calle Chirche, número 51, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, que mide 91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, con el número 22.104, inscripción sexta, al tomo 1.606, libro 217 de El Rosario, al folio 110.

Tipo de subasta: 10.056.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 30 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Raquel Alejano Gómez.—El Secretario.—69.205.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sant Feliu de Llobregat, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/1997-C, seguido a instancias de «Bansabadell Crediequip, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Ribé Rubí, contra «Tintes Artes Gráficas, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 2. Nave industrial, sita en la avenida de Les Flors, sin número (entre las calles del Bruc y de Montserrat), del término municipal de Sant Joan Despí. Es la nave situada a la izquierda del conjunto, tomando como frente la calle de su situación, por la que tiene su acceso. Consta de planta baja, con una superficie construida aproximada de 528,50 metros cuadrados, destinados a nave diáfana, y un altillo, con una superficie construida aproximada de 30,50 metros cuadrados, destinado a oficinas, y que se comunica con la planta baja por escalera interior. Esta entidad tiene el uso y disfrute exclusivo y excluyente de un patio de unos 339,595 metros cuadrados aproximadamente. Cuota: 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.236, libro 209 de Sant Joan Despí, folio 129, finca número 1.841-N, inscripción undécima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10 y 12, de Sant Feliu de Llobregat, el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de fijado en la escritura de préstamo, que se establece en 69.646.350 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la expresada cuenta.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quien desee consultarlos.

Sexto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna de las subastas indicadas, se entenderán señaladas para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de que la notificación de las fechas de la celebración de las subastas a la demandada tuviera un resultado negativo, sirva la publicación del presente edicto a efectos de la notificación de las mismas a la demandada, «Tintes Artes Gráficas, Sociedad Anónima».

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 21 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—69.092.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Santiago de Compostela y su partido tramita, bajo el número 309/1997, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Pazos Mujico, hijo de don José Pazos Rosende y doña María Iglesias Mujico, nacido el 20 de junio de 1899, en Santa Eulalia, de Vigo, Boqueixon (La Coruña), que se ausentó a la República Argentina en los años veinte y sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo desde la fecha en que emigró, e ignorándose su paradero y situación.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia del referido don don José Pazos Mujico, debe ponerse en contacto inmediato con el Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 15 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario judicial, Gonzalo J. Cabaleiro de Saa.—69.039.

1.ª 8-12-1997

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número 414/1979, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sánchez Silva, contra don Ubaldo Somoza Quiroga, don José Gómez Gómez y don Manuel Iglesias Bar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.760.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la subasta, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0414/79, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en la finca subasta y, en su caso, la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

1. Finca urbana, vivienda en la tercera planta alta de viviendas, sita en el número 5 de la calle Río Chamoso, de Lugo, con desván anejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al folio 3 del libro 323 del tomo 736, finca número 23.421. Valorada en 13.760.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—69.087.

SEGOVIA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Segovia, que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 292/1995, instado por la Procuradora doña Aránzazu Apreil Lasagabaster, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don José Mariano Martín Tejedor, doña Pilar Sacristán Velasco, don Tomás García Rubio, don Francisco Javier Martín Tejedor y doña Basilia Arcones Arcones, en reclamación de 8.082.859 pesetas de principal, y 4.000.000 de pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que más adelante se dirán, el bien propiedad de los demandados, que posteriormente se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, por primera vez, el día 27 de enero de 1998, a las once horas, al tipo que al final se indicará, en el que pericialmente ha sido tasado el bien; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 26 de febrero de 1998, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, el día 26 de marzo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que más adelante se especifique en la primera; con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa de este Juzgado y acompañando el resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar el resguardo de haber consignado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia, número 5960, y cuenta número 3924000017029295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos referidos, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer esta consignación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—De no ser hallados los demandados, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Lote único: Urbana, finca número 20. Vivienda situada en la planta primera, letra E, con acceso por el portal número 22 del edificio situado en Segovia, calle Los Vargas, 20 y 22. Consta de vestíbulo, paso, cuarto de aseo, cuarto de baño, cocina, estar-comedor y tres dormitorios. Tiene una superficie construida de 92,64 metros cuadrados, y útil de 68,65 metros cuadrados. Esta finca lleva anejos la plaza de garaje número 18, en la planta semi-sótano, y el cuarto trastero número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.420, libro 618, folio 88, finca 34.035. Tasada en la suma de 13.944.638 pesetas.

Dado en Segovia a 10 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.207.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 361/1996-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Castro Nadasles y doña Rosario del Olmo Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000018036196, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso vivienda, tipo A, en la planta tercera, correspondiente al bloque B, 1 y 2, del conjunto arquitectónico denominado «Edificio Presidente», en el barrio de Los Remedios, de esta ciudad, con fachadas a la avenida de Ramón de Carranza y calles de Virgen de la Cinta y Juan Ramón Jiménez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 943, libro 500, folio 217, finca número 30.694.

Tipo de subasta: 28.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—69.182.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 900/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Residencial Gelves Guadalquivir, Sociedad Limitada», «Comprovi, Sociedad Anónima», «Inversiones Agrán, Sociedad Limitada», don Amadeo Carranza Gómez y doña Eloísa Angustias López Velázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 10.—Apartamento número 9. Es tipo F. Se distribuye en hall, salón-comedor, vestidor, dormitorio-suite, cocina, office y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 63 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle aún sin nombre, por donde tiene acceso independiente; por la derecha, entrando, con el apartamento número 8; por la izquierda, con el número 10, ambos de esta misma planta; y por el fondo, con el local comercial de esta misma planta. Coeficiente: 0,8602 por 100. Finca registral número 1.706. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.620, libro 33 de Gelves, folio 76, inscripción segunda.

Tipo: 5.010.000 pesetas.

Finca 27.—Apartamento número 1.024. Es tipo D-2. Se distribuye en salón-comedor, distribuidor, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una superficie construida de 68 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera y el vestíbulo común, por donde tiene su acceso; por la derecha, con el apartamento 1.025; por la izquierda, con el número 1.023, ambos de esta misma planta, y por el fondo, con calle sin nombre. Coeficiente: 0,9293 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, al tomo 1.620, libro 33 de Gelves, folio 127, finca 1.723, inscripción segunda.

Tipo: 5.550.000 pesetas.

Finca 33.—Apartamento número 1.030. Es tipo D, se distribuye en salón-comedor, distribuidor, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene

una superficie construida de 67 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con vestíbulo común; por donde tiene su acceso; por la derecha, con el apartamento número 1.031; por la izquierda, con el número 1.029, ambos de esta misma planta, y por el fondo, con calle sin nombre. Coeficiente 0,9073 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, al tomo 1.620, libro 33 de Gelves, folio 145, finca número 1.729, inscripción segunda.

* Tipo: 5.020.000 pesetas.

Finca 35.—Apartamento número 1.032. Es tipo D-2. Se distribuye en salón-comedor, distribuidor, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Tiene una superficie construida de 68 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con vestíbulo común, por donde tiene su acceso; por la derecha, con el apartamento número 1.033; por la izquierda, con el número 1.031, ambos de esta misma planta, y por el fondo, con calle sin nombre. Coeficiente 0,9293 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, al tomo 1.620, folio 151, libro 33 de Gelves, finca registral 1.731, inscripción segunda.

Tipo: 5.180.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—69.160.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.214/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, contra «Hispal Vapor, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 409100018121496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 200, ciudad de Sevilla, fase tercera de la urbanización «Residencial Conde de Bustillo», bloque número 3 de la plaza Doctor González Gramaje, local comercial, número 38, situado en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Sevilla, al tomo 2.695, libro 446, folio 208, finca número 8.793-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—69.179.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenía Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 513/1995, instado por el Procurador don Juan M. Badía Vilar, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Promofaro, Sociedad Limitada», doña Dionisia Yáñez Sevilla, don Vicente Barraquer Pérez, vecinos de Valencia, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera veces, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de enero de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 9 de febrero y 9 de marzo de 1998, respectivamente, a la misma hora y en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado

para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Planta baja, destinada a fines comerciales e industriales, recaente al centro aproximado de la fachada principal. Forma parte del edificio sito en Cullera, calle Manuel Garcés, sin número.

Inscripción: Tomo 2.603, libro 868, folio 44, finca número 53.241, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.576.000 pesetas.

Dado en Sueca a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Joaquín Femenía Torres.—El Secretario.—69.235-11.

SUECA

Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliú, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1 de 1997, instado por el Procurador don Juan José Iborra, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Baldoval Herrero y doña María Concepción Marín Meseguer, vecinos de Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 12 de enero de 1998 a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 12 de febrero y 12 de marzo de 1998, respectivamente, a la misma hora y en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal

sal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª del párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda en sexta planta alta, puerta número 24. Forma parte del edificio sito en Sueca, ronda del País Valencià, número 21, antes avenida de Levante, número 23.

Inscripción: Tomo 1.819, libro 545 de Sueca, folio 172, finca número 34.033 del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.696.000 pesetas.

Dado en Sueca a 31 de octubre de 1997.—El Juez, Juan Luis Moles Montoliú.—El Secretario.—69.238-11.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 15/96, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Félix Moreno Bravo y doña María Moreno Moreno, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 16 de enero de 1998.
Segunda subasta, el día 10 de febrero de 1998.
Tercera subasta, el día 6 de marzo de 1998.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad pactada para cada uno de los bienes en la escritura de hipoteca y que se dirán al describirlos. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dichas cantidades. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica, en término de Lagartera, al sitio denominado Dehesa, de cabida 38 hectáreas. Linda: Norte, don Manuel Moreno; sur, don Desiderio Moreno Alia; este, doña María Moreno Moreno y don Desiderio Moreno Alia, y oeste, doña María García Sanz y otros; dentro de su perímetro, existe una casa de unos 20 metros cuadrados, destinada a aperos y ganado. Inscripción: En el Registro de Puente del Arzobispo, al tomo 861, folio 66, finca 4.808. Tasada en 17.068.000 pesetas.

2. Corral, en término de Lagartera, a la Tenería, con pajar, de cabida unas 5 áreas. Linda: Norte, don Julián García Martín; este y sur, doña Cristeta Bravo, y oeste, calle de las Tenerías. Inscripción: Registro de El Puente del Arzobispo, tomo 707, folio 85, finca 3.472, inscripción segunda. Tasada en 10.040.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 18 de noviembre de 1997.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—El Secretario.—69.055.

TERUEL

Edicto

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 12 de noviembre de 1997, dictada en procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo número 366/1995, seguido a instancia de «Industrias Ban, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Luis Barona Sanchis, contra «Hermanos Lanza, Sociedad Limitada», declarada en rebeldía, y con domicilio en calle Amargura, 1, segundo, izquierda, de Teruel, por medio del presente edicto se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, los siguientes bienes muebles embargados a la deudora:

Furgoneta «Mercedes», TE-3135-D, tasada en 50.000 pesetas.

Furgoneta «Nissan», TE-8111-D, tasada en 400.000 pesetas.

Góndola, TE-00377-R, tasada en 1.550.000 pesetas.
Carterpilas 428-B, con pala cargadora, TE-32963-VE, tasada en 4.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San Juan, número 6, de esta ciudad, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de

los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados, en el lugar donde se hallan depositados.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, sin sujeción tipo.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la demandada; «Hermanos Lanza, Sociedad Limitada», del señalamiento de las subastas, para el caso de que la notificación personal resultase negativa o se hallaren en ignorado paradero.

Dado en Teruel a 12 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—69.210.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 608/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Antonio Sánchez Coronado, contra don José Antonio Puentes Ramos, doña Encarnación Martínez Sánchez, don Domingo Naharro Sánchez y don Agustín Martínez Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el día 12 de enero de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de la tercera, el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Haciéndose extensible para notificar a los demandados las presentes subastas, por encontrarse en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta

Piso vivienda, en término de Paterna, tiene una superficie de 69,71 metros cuadrados, en la calle Virgen Montiel, número 19, planta segunda izquierda, puerta 8. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 777, libro 147, folio 215, finca número 18.299. Tasado, a efectos de subasta, en 1.942.750 pesetas.

Piso vivienda, en término de Paterna, de 107 metros cuadrados, en la calle Aldaya, número 12, planta tercera, puerta número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 901, libro 177, folio 239, finca número 21.789. Tasado, a efectos de subasta, en 3.213.600 pesetas.

Dado en Toledo a 15 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—69.293.

TORRENT

Edicto

Doña Esperanza Benedicto Vicente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 295/1995-A, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Fuster Galdón, Sociedad Limitada», don Miguel Fuster Galdón, doña Rafaela Cruz Jordano, don Sergio Fuster Galdón y doña Teresa Galdón Sánchez, sobre reclamación de la cantidad de 777.375 pesetas de principal más 250.000 pesetas de intereses y costas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta, en pública subasta y término de veinte días, los bienes embargados a los ejecutados, que han sido tasados pericialmente, el lote número 1, en 277.000 pesetas; el lote número 2, en 5.924.000 pesetas, y el lote número 3, en 5.101.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Libertad, sin número, de Torrent, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta corriente número 4366000017029595 del Banco Bilbao Vizcaya, avenida País Valenciano, Torrent, oficina 6410, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancias del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificación.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Lote número 1: Parcela rústica, en la partida Les Molets, del término municipal de Turis (Valencia), parcela número 372 del polígono 34 del catastro. Tierra seco de algarrobos, en estado de abandono, que tiene una extensión superficial de 2.200 metros cuadrados. Finca registral número 15.186, en el Registro de la Propiedad de Chiva. Valor: 277.000 pesetas.

Lote número 2: Vivienda en edificio entre medianeras, en la tercera planta alta de la izquierda, puerta número 12, del edificio en la avenida Caja de Ahorros, número 1, de Alacúas, con dependencias propias para habitar y superficie construida de 91,15 metros cuadrados. Finca registral número 8.234, en el Registro de la Propiedad de Aldaya. Valor: 5.924.000 pesetas.

Lote número 3: Vivienda en edificio entre medianeras, en la tercera planta alta de la izquierda, puerta número 13, del edificio en la avenida del General Palafox, número 6, de Alacúas, con dependencias propias para habitar y superficie útil de 77,29 metros cuadrados. Finca registral número 5.780-N, en el Registro de la Propiedad de Aldaya. Valor: 5.101.000 pesetas.

Dado en Torrent a 24 de octubre de 1997.—La Secretaria, Esperanza Benedicto Vicente.—68.999.

TORROX

Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrox y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 116-1996, a instancia de la entidad Banco Español de Crédito, contra la entidad mercantil «Interprome, Sociedad Anónima», y contra don D. Kent Alexander, en los cuales, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la primera, el día 14 de enero de 1998, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de febrero de 1998, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 14 de marzo de 1998, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, es decir, 6.272.250 pesetas, y no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Nerja, número 3025000-17-0116-96, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Y estando los demandados en rebeldía y en paradero desconocido, conforme consta en autos, sirva la presente para la notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora, y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Departamento número 1. Local en planta baja (semisótano), en relación con la fachada sur del edificio, sito en parcela de terreno, en el pago de Tablazos de Maro, término municipal de Nerja, urbanización «Maro Club Center», tercera fase. Tiene una superficie construida de 83 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con subsuelo o desnivel de terreno en que se ubica el edificio; por el sur y este, con zona común de la urbanización, y por el oeste, con zona común. Siendo la finca registral número 20.300, obrante al folio 128, tomo 524, libro 155 del Registro de la Propiedad de Torrox.

Dado en Torrox a 15 de septiembre de 1997.—El Juez, José María Fernández Villalobos.—El Secretario.—69.052.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 14/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Farre Clavero, contra don Enrique Navas Pérez y don Rafael Molina Segura, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; se señala para la primera el día 12 de enero de 1998, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de febrero de 1998, a la misma hora, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 12 de marzo de 1998, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de la tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran

la dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Nerja (Málaga), número 300500001714/95, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, respecto a la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancias de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 19 del régimen de propiedad horizontal del edificio situado en la barriada de Torre del Mar, en los ruedos de la misma; sitio llamado La Noria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez (Málaga), al tomo 920, libro 32 del Ayuntamiento de Vélez (Málaga), folio 15.

Valor de tasación: 8.500.000 pesetas.

Dado en Torrox a 2 de octubre de 1997.—El Secretario.—Marcos Bermúdez Ávila.—69.025.

TORTOSA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 117/1997, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra doña Regina Marin Curto, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, el día 3 de febrero de 1998, por primera vez; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de marzo de 1998, y si tampoco hubiere en ésta, se señala para la tercera subasta el día 31 de marzo de 1998, todas ellas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Viz-

caya, número 4228000018 117/97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico y cheques en el Juzgado.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al resguardo acreditativo de haberse efectuado el depósito de que se ha hecho mención.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar su bien, pagando principal y costas.

Octava.—Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados a la deudora.

Bien que se saca a subasta

Casa, en esta ciudad, calle del Garrofé, plaza de Santo Tomás del Garrofé, número 17, de superficie 57 metros 67 decímetros cuadrados, con un patio anejo a ella de superficie 19 metros cuadrados; compuesta dicha casa de piso firme, dos más elevados y el tercero, que no es más que un medio piso, que da a la parte de detrás, y linda: Por la derecha, entrando, casa de don José Subirats; izquierda, viuda de don Salvador Ramírez, y detrás, casa y patio de don Tomás Subirats y doña Francisca Melich.

Inscrita dicha hipoteca al tomo 3.473 del archivo, libro 798, folio 134, finca número 43.328, asiento 2. Tasada para subasta en 9.700.000 pesetas.

Dado el presente en Tortosa a 20 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial.—69.212.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 177/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra «Ángel Font, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0890, sucursal 229, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta por lotes separados:

1.º Edificio industrial, sito en término de la villa de Manlleu, con frente a la calle Bellfort, sin número, e integrado por tres plantas, o sea, planta baja y dos plantas altas, con comunicación entre sí y una superficie construida en cada una de 750 metros cuadrados, lo que representa una total superficie construida de 2.250 metros cuadrados. Edificado sobre una porción de terreno de figura rectangular, aunque los lados del frente y de la izquierda, entrando, en su punto de unión, forman un pequeño chaflán. Es la parcela número 68 del plano parcelario A y tiene una superficie de 1.495 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o mediodía, sur, con dicha calle de su situación; por la izquierda, entrando, oeste, con la calle de Santa María de Corcó; por la derecha, este, con finca de Andrés Molas Lluís (parcela 70), y por la espalda, norte, con finca de Juan Doménech Costa (parcela 69).

Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, en el tomo 1.679, libro 194 de Manlleu, folio 8 vuelto, finca número 7.186, inscripción undécima.

2.º Edificio industrial, sito en término de Manlleu, con frente a la calle de Santa María de Corcó, sin número. Se compone de planta baja, planta primera y planta segunda, destinadas a almacenes y oficinas, con una superficie edificada por planta, de 622 metros 38 decímetros cuadrados, o sea, una total superficie construida de 1.867 metros 14 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar de 1.220 metros 48 decímetros cuadrados, estando lo no construido destinado a zonas de paso y aparcamiento de vehículos. Linda, en junto: Al frente, con calle de Santa María de Corcó; a la derecha, entrando, con finca de Ángel Font; a la izquierda, con finca del señor Mercadé, y por el fondo, con don Andrés Molas.

Consta inscrita la finca previa en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.540, libro 149 de Manlleu, folio 161, finca 7.179-N, inscripción novena.

Tipo de subasta: En cuanto a la finca registral número 7.186, en 163.965.030 pesetas, y la finca registral número 7.179, en 134.794.785 pesetas.

Dado en Vic a 15 de octubre de 1997.—La Juez.—La Secretaria judicial.—68.982.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña Ángela Martínez de la Fuente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 102/1997, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Chávez Díaz y doña Agustina López León, sobre reclamación de 6.969.927 pesetas, importe de intereses y costas, se ha acordado, en providencia de fecha 4 de noviembre de 1997, sacar a la venta por pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 6 de marzo de 1998, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento dos. Vivienda de la planta baja, lado oriente, o bajos segunda, de la casa número 12, hoy 15, en la calle Roger de Flor, de Les Roquetes (Sant Pere de Ribes), compuesta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios. Tiene una extensión superficial cubierta de 44 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, oeste, con el portal de entrada y la caja de las escaleras del edificio; por la derecha, entrando, sur, con al calle; por la izquierda, norte, parte aquella caja de escaleras, parte con el departamento tres o bajos tercera, y por las espaldas, este, con finca de doña Amelia González, mediando androna. Coeficiente: 7,25 por 100. Inscripción: Pendiente de inscribir en el Registro del título relacionado. Su historial registral causó la inscripción sexta de las relativas a la finca número 2.621 en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.272, libro 224 de Sant Pere de Ribes, folio 198.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 8.363.712 pesetas.

Y en su virtud, a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 20 de noviembre de 1997.—69.147.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Alfredo Camacho Daza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos civiles número 35/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Miguel López González, doña Josefa Mármol Linares y «Sepujei, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en la calle La Feria, número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Primera subasta: El día 14 de enero de 1998, a las diez veinticinco horas.

Segunda subasta: El día 10 de febrero de 1998, a las diez treinta y cinco horas, con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 10 de marzo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, esta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 23.724.684 pesetas, fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de que se trata

Finca número 5. Vivienda en la calle Úbeda, sin número de orden, de Villacarrillo, consta de dos plantas, de 121,6988 metros cuadrados, en ambas plantas y 16,81 metros cuadrados, el local destinado a cochera, además, un jardín de entrada de 15,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo: 1.931, libro 433, folio 75, finca número 32.391, inscripción segunda. Valorada en 8.036.738 pesetas.

Finca número 7. Vivienda en calle Úbeda, sin número de orden, de Villacarrillo, consta de dos plantas, de 104,88 metros cuadrados en ambas plantas y 16,66 metros cuadrados, el local destinado a cochera, además, un jardín de entrada de 15,60 metros cuadrados y un patio a su espalda, de 18,45 metros cuadrados. Inscrita al tomo: 1.931, libro 433, folio 75, finca número 32.393, inscripción segunda. Valorada en 8.036.738 pesetas.

Finca número 8. Vivienda en la calle Úbeda, sin número de orden, de Villacarrillo, consta de dos plantas, de 96,95 metros cuadrados en ambas plantas y 18,95 metros cuadrados, el local destinado a cochera, además, un jardín de entrada de 15,60 metros cuadrados y un patio a su espalda, de 13,35 metros cuadrados. Inscrita al tomo: 1.931, libro 433, folio 78, finca número 32.394, inscripción segunda. Valorada en 7.651.208 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 12 de noviembre de 1997.—El Juez, Alfredo Camacho Daza.—El Secretario.—69.186.

VITORIA

Edicto

Por auto de quiebra 265/1997, de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz, de fecha de hoy dictado, en el juicio voluntario de quiebra de «Promociones Oronor, Sociedad Anónima», instado por el Procurador señor Botas, en representación de la misma; se ha declarado en estado de quiebra a «Promociones Oronor, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo

que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Félix García Sánchez, y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al señor Comisario don Francisco Javier Hierro Olabarria, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 13 de noviembre de 1997.—69.172.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 28/1997, seguido a instancia de la «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra «Promotora Costa Lucense, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en el edificio de Juzgados, tercera planta, sección civil, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), por primera vez el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, en su caso; por segunda vez el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, y por tercera vez el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de:

Primer lote: 19.514.300 pesetas.
Segundo lote: 9.221.400 pesetas.
Tercer lote: 9.221.400 pesetas.
Cuarto lote: 9.302.400 pesetas.
Quinto lote: 9.302.400 pesetas.
Sexto lote: 6.175.800 pesetas.
Séptimo lote: 6.175.800 pesetas.
Octavo lote: 3.517.200 pesetas.
Noveno lote: 4.529.600 pesetas.
Décimo lote: 4.529.600 pesetas.
Undécimo lote: 7.504.200 pesetas.

Fijado en la escritura de préstamo; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, haciendo constar en dicho resguardo el número de procedimiento y año del mismo, sin cuyo requisito no será admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. La cuenta donde deberán efectuarse las consignaciones es la siguiente: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Viveiro, número de cuenta 2302-18-0028-97.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, la publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos

de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se subastan

Primer lote: Local en sótano con superficie útil de 630 metros cuadrados, de los que 240 están destinados a local comercial y 390 a garajes del edificio con fachada a la carretera Ribadeo-Vivero, en el lugar de Granda de Rico (Burela). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vivero, tomo 657, libro 114, folio 123, finca número 15.959.

Segundo lote: Vivienda A, en primera planta, de la superficie útil de 120 metros cuadrados, del edificio con fachada a la carretera Ribadeo-Vivero, en el lugar de Granda de Rico (Burela). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vivero, tomo 657, libro 114, folio 126, finca número 15.962.

Tercer lote: Vivienda A, en segunda planta, de la superficie útil de 120 metros cuadrados, del edificio con fachada a la carretera Ribadeo-Vivero, en el lugar de Granda de Rico (Burela). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vivero, tomo 657, libro 114, folio 131, finca número 15.967.

Cuarto lote: Vivienda B, en primera planta, de la superficie útil de 120 metros cuadrados, del edificio con fachada a la carretera Ribadeo-Vivero, en el lugar de Granda de Rico (Burela). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vivero, tomo 657, libro 114, folio 127, finca número 15.963.

Quinto lote: Vivienda B, en segunda planta, de la superficie útil de 120 metros cuadrados, del edificio con fachada a la carretera Ribadeo-Vivero, en el lugar de Granda de Rico (Burela). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vivero, tomo 657, libro 114, folio 132, finca número 15.968.

Sexto lote: Vivienda C, en segunda planta, de la superficie útil de 90 metros cuadrados, del edificio con fachada a la carretera Ribadeo-Vivero, en el lugar de Granda de Rico (Burela). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vivero, tomo 657, libro 114, folio 133, finca número 15.969.

Séptimo lote: Vivienda C, en cuarta planta, de la superficie útil de 90 metros cuadrados, del edificio con fachada a la carretera Ribadeo-Vivero, en el lugar de Granda de Rico (Burela). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vivero, tomo 657, libro 114, folio 142, finca número 15.978.

Octavo lote: Vivienda D, en segunda planta, de la superficie útil de 60 metros cuadrados, del edificio con fachada a la carretera Ribadeo-Vivero, en el lugar de Granda de Rico (Burela). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vivero, tomo 657, libro 114, folio 134, finca número 15.970.

Noveno lote: Vivienda E, en primera planta, de la superficie útil de 75 metros cuadrados, del edificio con fachada a la carretera Ribadeo-Vivero, en el lugar de Granda de Rico (Burela). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vivero, tomo 657, libro 114, folio 130, finca número 15.966.

Décimo lote: Vivienda E, en segunda planta, de la superficie útil de 75 metros cuadrados, del edificio con fachada a la carretera Ribadeo-Vivero, en el lugar de Granda de Rico (Burela). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vivero, tomo 657, libro 114, folio 135, finca número 15.971.

Undécimo lote: Vivienda C, en tercera planta, de la superficie útil de 110 metros cuadrados, del edificio con fachada a la carretera Ribadeo-Vivero, en el lugar de Granda de Rico (Burela). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vivero, tomo 657, libro 114, folio 138, finca número 15.974.

Dado en Vivero a 21 de noviembre de 1997.—El Secretario.—69.167.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.069/1996-C, promovido por Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, contra «Rafycar, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1998, y a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 42.442.909 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de febrero de 1998, y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1998, y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la demandada en caso de que el mismo esté en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número ocho.—Vivienda en planta tercera de la casa número 12 de la calle Alfonso I, de Zaragoza, señalada como derecha. Tiene una superficie aproximada de 169,12 metros cuadrados y dispone de acceso por la escalera de la casa. Finca registral número 32.606.

Dado en Zaragoza a 7 de noviembre de 1997.—El Secretario.—69.089.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 513/1997, promovido por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz, contra don Carmelo Melendo Molina y doña Leonor Gonzalvo Espinosa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, los inmuebles que más adelante se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma total de 37.200.000 pesetas, que luego se especificarán.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.—Número 20, piso primero, letra C, con acceso por la escalera segunda, en la primera planta alzada, con una superficie útil de 134,28 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 0,9444 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 1.919, libro 18 de la sección tercera B, folio 3, finca número 48.561-V. Valorado en 35.150.000 pesetas.

2.—Una participación indivisa de 1/238 en el departamento número 1, a cuya parte se le atribuye una porción de dicho local rotulado con el número 140, en la planta sótano 2, con carácter exclusivo y excluyente para uso y disfrute de aparcamiento de vehículo. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 14,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.448, libro 64, folio 223, finca 7-13. Valorado en 2.050.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 13 de noviembre de 1997.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—68.886.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 4.719/1992 y acumulados, instado por doña Julia Sánchez Domínguez, doña Pilar Camacho Sancho y otros, frente a «Manufacturas Metálicas Slaw, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana: Entidad número 44. Piso séptimo, puerta tercera, en la décima planta del edificio, con frente a la calle Casanova, números 122, 124 y 124 bis; que consta de varias dependencias, ocupando una superficie de 85 metros 14 decímetros cuadrados, teniendo incluida una terraza con vistas a la calle, de 3 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo el número de finca 4.631, folio 17, libro 145 de la sección quinta, tomo 1.356 del archivo.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 16.097.665 pesetas.

Primera subasta: El día 4 de marzo de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 8.048.832 pesetas. Postura mínima: 10.731.776 pesetas.

Segunda subasta: El día 14 de abril de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 8.048.832 pesetas. Postura mínima: 8.048.832 pesetas.

Tercera subasta: El día 19 de mayo de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 8.048.832 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 en la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá acreditarse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta. b) Se reserva la facultad de ceder

el remate a un tercero, de ser procedente. c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose el bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

Se hace constar expresamente en el presente que el inmueble que sale a subasta se encuentra ocupado por el arrendatario, don Juan Cruz Gonzalo Hernando, con contrato indefinido, figurando en relación al mismo los documentos obrantes en los autos.

Notifíquese el presente al arrendatario del inmueble, don Juan Cruz Gonzalo Hernando, a los efectos legales pertinentes.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial.—69.249.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 3 de Las Palmas de Gran Canaria, calle Granadera Canaria, número 17, del bien embargado como propiedad del apremiado en el proceso de ejecución número 134/1989, instado por don Benito Esperón Vidal, frente a doña Olinda Fonte González, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada se expone más adelante.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

El bien se encuentra en la calle Néstor de la Torre, 28, Las Palmas de Gran Canaria:

Primera subasta: El día 23 de febrero de 1998, a las doce diez horas.

Segunda subasta: El día 23 de marzo de 1998, a las doce diez horas.

Tercera subasta: El día 23 de abril de 1998, a las doce horas.

Si alguno de los anteriores fuese inhabil, se celebrará al siguiente día hábil.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación del bien (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarto.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinto.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexto.—En tercera subasta, si fuera necesaria celebrarla, la postura mínima deberá exceder el 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículos 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptimo.—De resultar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda por el 50 por 100, o que se le entreguen en administración el bien para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Noveno.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décimo.—Si la adquisición en subasta se realizara en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículos 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécimo.—Subastándose el bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

Bien que se subasta

Urbana: Veintiocho.—Vivienda en planta séptima, marcada con la letra B, exterior, del edificio número 28 de la calle Néstor de la Torre, de esta ciudad; ocupa una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados. Linda: Al norte o frente por donde tiene su acceso, con pasillo, escalera, hueco de ascensor y vivienda A, interior, en la misma planta; sur o espalda de vistas a la calle Néstor de la Torre; este o izquierda, entrando; con Urbana de los hermanos Lorenzo Alonso, y oeste o derecho, con vivienda exterior, marcada con la letra C en la misma planta. Cuota: 3,50 por 100. Inscrita al folio 82, tomo 1.537, libro 780, finca registral número 57.091 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en el indicado procedimiento, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—69.261.